

# ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES

- Viviendo doble con otra gente debido a la pérdida de vivienda o dificultades económicas.
- En un refugio
- En un motel o campamento debido a la falta de opciones de alojamiento alternativas
- En un automóvil, parque, edificio abandonado u otra vivienda inadecuada

Puede calificar para ciertos derechos y protecciones bajo  
la Ley McKinney-Vento.

## ESTUDIANTES ELEGIBLES Y SUS FAMILIAS TIENEN DERECHO A:

- Una educación pública gratuita y apropiada
- Inscripción inmediata en la escuela
- Opción de continuar en la escuela de origen (la escuela a la que asistió cuando tiene vivienda permanente) o en la escuela local
- Transporte hacia y desde la escuela de origen, si se solicita
- Asistencia con las cuotas escolares y referencias a otros recursos comunitarios
- Comidas gratis en la escuela
- Servicios educativos comparables a otros estudiantes
- Disputar las decisiones de elegibilidad, ubicación e inscripción comunicándose con una trabajadora social escolar

Si cree que puede ser elegible, comuníquese con el enlace de su escuela local para averiguar sobre elegibilidad y apoyos disponibles.  
Puede haber apoyos disponibles para niños en edad preescolar.

Enlace local  
Tracey Kelz, Directora de  
Servicios Estudiantiles  
Oficina Central del Distrito  
Escolar de Marshfield  
715-387-1101

Coordinadores Estatales y Recursos  
Nacionales  
Kristine Nadolski - 608-267-7338  
Centro Nacional de Educación para Personas  
sin Hogar  
1-800-308-2145 <http://nche.ed.gov>